



ACUERDO No. CSJCUA24-117

1 de octubre de 2024

“Por medio del cual se prorroga el cierre extraordinario de la sede judicial “Cazucá” de Soacha”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo 10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio DESAJCUNO24-2925 del 30 de septiembre de 2024, el Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, solicitó a este Seccional autorizar, el cierre de la sede judicial “Cazucá” en el municipio de Soacha, por cuanto contiguo a la misma se vienen desarrollando unas obras externas para la construcción del hospital de Soacha y durante el fin de semana y aparentemente por las fuertes lluvias presentadas, se generó una socavación en el terreno que, ha generado hundimientos en uno de los corredores externos que hacen parte del complejo judicial.

Que, por Acuerdo CSJCUA24-114 del 30 de septiembre de 2024 *“...se autoriza el cierre extraordinario de la sede judicial “Cazucá” de Soacha”*, para los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2024. Teniendo en cuenta la comunicación entablada con la Dirección Seccional, se ve la necesidad de volver a cerrar la sede con el fin de realizar de manera contundente los estudios y tomar las medidas necesarias para la seguridad de los servidores judiciales y los usuarios de justicia.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas por medio de oficio DESAJCUNO24-2959, solicitó a este Consejo Seccional prorrogar por dos (2) días más el cierre extraordinario de la mencionada sede judicial, por cuanto personal designado por el hospital aledaño se encuentra realizando labores para determinar posibles afectaciones y evaluar riesgos de la situación presentada en la zona.

Que, este Consejo Seccional en sesión extraordinaria de la fecha, consideró que es pertinente prorrogar el cierre de la sede judicial los días 2 y 3 de octubre de 2024, como una medida que encaja dentro del principio de precaución que se si bien tiene su desarrollo en materia ambiental, trasciende a todos los ámbitos y ordena que *“cuando haya peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces ...”*

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Prorrogar el cierre extraordinario de la sede judicial “Cazucá” de Soacha por los días dos (2) y tres (3) de octubre de 2024, inclusive.

ARTICULO 2º. SOLICITAR, a las Secretarías de los Despachos emplazados en el referido complejo judicial, fijar en un lugar visible y en los micrositos web respectivos

el presente Acuerdo con el fin de que los Usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la decisión aquí adoptada. Los servidores judiciales de los Despachos emplazados en la referida sede continuarán durante los días del cierre de la sede, laborando de forma remota, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

ARTÍCULO 3º. Remitir copia de éste al Tribunal Superior de Cundinamarca, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca- Amazonas y a los juzgados de la sede judicial, y dar cuenta del uso de esta delegación, al Consejo Superior de la Judicatura en el informe trimestral respectivo.

ARTICULO 4º. PUBLICACION el presente Acuerdo será publicado por la secretaría de esta Corporación en la página web de la Rama Judicial en la siguiente ruta: *www.ramajudicial.gov.co + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Cundinamarca + Corporación + Actos Administrativos +Acuerdos + 2024.*

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/EARF